

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	1,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Precios de arseniato de plomo, cal y sosa

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto fijar los siguientes precios base para todos los fabricantes nacionales de arseniatos:

Arseniato de plomo, 0,375 pesetas kilogramo y grado de As 205.

Arseniato de cal, 0,33 pesetas kilogramo y grado de As 205.

Arseniato de sosa, 0,21 pesetas kilogramo y grado de As 205.

Los citados precios son para mercancía en fábrica y envasado, hallándose incluidos los gastos de envasado, y quedando autorizados los fabricantes a cargar en concepto de «depósito de envases» el precio oficial de los mismos, cantidad reintegrable a su devolución.

Quedan obligados los fabricantes a consignar en los envases y facturas el porcentaje o riqueza en anhídrido arsénico, autorizándose una tolerancia en merma del 5 por 100 sobre el porcentaje máximo consignado.

En relación a las condiciones de suspensión exigidas a los arseniatos para su aplicación a la Agricultura, deberán registrarse por las normas establecidas en la «tabla de suspensión» ordenada por la Dirección General de Agricultura.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1943.—El Gobernador Civil-Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.198)

Precios para los aceites de almendra y avellana

Como complemento a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1943 (B. O. núm. 37), por la que se fijan al productor los precios de tasa para los aceites de almendra y avellana, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha resuelto que, a partir de la fecha regirán los siguientes precios de venta por el almacenista a la industria consumidora:

Aceite de almendra

Precio por el almacenista a la industria consumidora (venta), 20,35 pesetas kilogramo.

Aceite de avellana

Precio de venta por el almacenista a la industria consumidora, 16,10 pesetas kilogramo.

Sobre los anteriores precios no se cargarán los gastos de ninguna especie, incrementándose únicamente los arbitrios e impuestos que pueda tener.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1943.—El Gobernador Civil-Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.201)

Precios de explosivos industriales, mechas y detonadores

Habiéndose padecido error de transcripción a máquina de los precios de los detonadores quintuplos y séxtuplos en la resolución dictada por la Secretaría General Técnica de fecha 25-2-43, por la que se fijaban precios de explosivos diversos, detonadores y mecha rápida detonante a «Unión Española de Explosivos», domiciliada en esta capital, calle de Villanueva, núm. 11, quedan rectificadas los precios de los tipos de detonadores antes fijados, por los que a continuación se expresan, siguiendo en vigor los demás precios para los diferentes artículos, especificados en la citada resolución de 25-2-43.

Detonadores quintuplos, 13,00 pesetas el 100.

Detonadores séxtuplos, 16,50 pesetas el 100.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 25 de marzo de 1943.—El Gobernador Civil-Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.245)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CHOZAS DE LA SIERRA

Se hallan depositadas en esta Alcaldía y a disposición de quien justifique ser su dueño, por haberlas encontrado pastando abusivamente en siembra de cereales, las reses caballerías que a continuación se reseñan:

Potro negro, con una estrellita en la frente, de dos a tres años de edad, cerril, entero, con la cola larga y pelos blancos y negros en la misma.

Potro castaño oscuro, de dos a tres años de edad, cola larga y cabeza pequeña.

Potra torda oscura, de dos a tres años de edad, cerril, cola larga y cruzada de percherón.

Lo que se anuncia al público para

que durante el plazo de quince días, después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasen a recogerlas sus correspondientes dueños, previo abono de daños y gastos causados; advirtiendo que, si durante el plazo indicado no fueren recogidas, serán vendidas en pública subasta.

Chozas de la Sierra, a 22 de marzo de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.243) (O.—4.293)

CIEMPOZUELOS

El primer día laborable, después de transcurridos los veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para la contratación de las obras de construcción y renovación de aceras en la plaza de Ventura Rodríguez, por el tipo de 6.020 pesetas y bajo las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en estas oficinas municipales todos los días laborables, de diez a trece, por el sistema de pliegos cerrados, que contendrán la proposición ajustada al modelo oficial, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924. La fianza provisional será de 301 pesetas y la definitiva de 1.000 pesetas.

El mismo día y hora de las doce y treinta minutos, se celebrará la subasta para la contratación de las obras de construcción y renovación de aceras en la calle de José Antonio Primo de Rivera, por el tipo de 13.984,07 pesetas y demás condiciones determinadas en el correspondiente pliego, que, asimismo, se halla de manifiesto. También por el sistema de pliegos cerrados, que contendrán la proposición ajustada al modelo oficial y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del citado Reglamento. La fianza provisional para optar a esta subasta será de 700 pesetas y la definitiva ascenderá a 2.000 pesetas.

Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente, declarado bastante por un Letrado con ejercicio en esta provincia.

Lo que, en ejecución de lo acorda-

do por este Ayuntamiento, se hace público a los efectos consiguientes.

Ciempozuelos, 25 de marzo de 1943.
El Alcalde, Angel Ortega.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal núm. ..., que acompaña, enterado del edicto publicado por esa Alcaldía en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., correspondiente al día ... de ... de 1943, y del pliego de condiciones respectivo, con sujeción a las mismas, se comprometo a efectuar las obras de construcción y renovación de aceras en ... por el precio de ... pesetas.

..., a ... de ... de 1943.

(Esta proposición habrá de ser extendida en papel timbrado con arreglo a la vigente ley del Timbre del Estado.)

(G. C.—1.227) (O.—4.291)

COLMENAR VIEJO

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora Municipal, en sesión celebrada el 18 del mes de febrero, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de 30 de octubre del mismo año y disposiciones complementarias, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso, de las siguientes plazas vacantes, de nueva creación:

Primera

Jefe de la Guardia municipal, dotada con 5.500 pesetas anuales de gratificación, que ha de proveerse entre Oficiales del Ejército Español, profesionales o provisionales o de Complemento, comprendidos entre los veintuno y cuarenta y cinco años de edad.

Segunda

Maestro albañil encargado de obras, dotada con 4.000 pesetas anuales de sueldo, que ha de proveerse entre ex combatientes, comprendidos entre los dieciocho y treinta y cinco años de edad.

Se hace constar que habiéndose provisto ya en el turno de Caballeros Mutilados la primera vacante que se produjo en esta plantilla, salen en los turnos correlativos las dos que se anuncian.

Las solicitudes para ambas plazas

se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañándose a las mismas los siguientes documentos:

Para la plaza de Jefe de la Guardia municipal, documentación acreditativa de su situación y categoría militar, y partida de nacimiento legalizada, si procediera, así como todos los documentos que voluntariamente estimen aportar en justificación de méritos especiales y recibo en que se acredite haber abonado en la Caja municipal 30 pesetas en concepto de derechos del concurso.

Para la de Maestro albañil encargado de obras, partida de nacimiento legalizada, si procediese; certificado de penales, ídem de conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia; ídem de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de su cargo; acreditarán, además, su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, así como la condición de ex combatientes y a de la profesión a que la plaza se refiere, pudiendo igualmente presentar todos aquellos documentos que voluntariamente estimen aportar en justificación de méritos especiales.

A los aspirantes a la plaza de Jefe de la Guardia municipal se les exigirá el conocimiento exacto y minucioso de las Ordenanzas municipales de esta localidad en la parte que supone una obligación a cumplir por parte de vecinos y transeúntes, así como la redacción de cuantos documentos se refieran al cumplimiento, transgresión y sanciones de los mismos.

A los solicitantes les serán facilitados ejemplares de dichas Ordenanzas en el acto de solicitar.

A los que aspiren a la plaza de Maestro de obras se les exigirá saber leer y escribir con soltura, las cuatro reglas de aritmética y manejo de fracciones decimales, formación de listas de obreros y nominales de jornales, inventarios y relaciones de materiales, vales y facturas y, además, conocimientos que se precisen para el adecuado desempeño de su cargo.

La resolución del concurso tendrá lugar:

a) Para la plaza de Jefe de Policía, pasados los tres meses de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, anunciándose oportunamente.

b) Para la de Maestro albañil, pasado un mes de la expresada inserción, anunciándose igualmente.

Colmenar Viejo, 23 de marzo de 1943.—El Alcalde accidental (firmado).

(G. C.—1.233) (O.—4.290)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

El día 18 de abril próximo, a las once horas, en el local destinado a Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta de los pastos de primavera de la debesa de propios, cuyo aprovechamiento comprenderá desde el 20 del mismo mes de abril hasta el 30 de agosto del año en curso.

El tipo de subasta será de 1.500 pesetas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría todos los días laborables.

Villanueva de la Cañada, 24 de marzo de 1943.—El Alcalde, José M. Serrano.

(G. C.—1.226) (O.—4.292)

VALDEAVERO

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento del año último 1942, se hallan formadas y de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, a 24 de marzo de 1943.—P. el Alcalde, Hilario Sanz.

(G. C.—1.234) (X.—3.846)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que terminada la rectificación del Padrón de habitantes del año 1942, se halla expuesta al público durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones sobre inclusiones y exclusiones en dicho documento.

Cenicientos, a 25 de marzo de 1943.—El Alcalde, Francisco López.

(G. C.—1.244) (X.—3.847)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a los funcionarios de Telégrafos don Marcelino Sánchez García, repartidor; don Mariano Rodríguez Fernández, repartidor; don Jorge Pomada Orsi, repartidor, y don Antonio Sánchez Martínez, repartidor, los cuales se hallan en ignorado paradero, para que, en el término de ocho días, comparezcan a recoger y contestar el correspondiente pliego de cargos ante este Juzgado instructor de depuración administrativa de Telégrafos, sito en el Palacio de Comunicaciones de esta capital, haciendo saber que de no comparecer en el plazo legal de ocho días, se proseguirá la tramitación de sus expedientes sin más citarles ni oírles, parándoles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 24 de marzo de 1943.—El Juez instructor núm. 3 de Telégrafos, Pascual Hernández.

(G. C.—1.169, 1.168, 1.167, 1.170.) (B.—16.333, 16.332, 16.331, 16.334.)

Audiencia Provincial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo, Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid,

Certifico: Que en el expediente sobre responsabilidad política seguido contra José González Fernández de la Bandera, ha recaído auto con fecha 27 de abril del año último, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda el sobreseimiento del presente expediente instruido contra José González Fernández de la Bandera, sin que en este caso haya de darse cuenta de los cargos que contra el mismo aparecen a los señores Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. a los efectos del párrafo segundo de artículo citado, en razón a haber fallecido el mismo.»

Lo que se publica para que sirva de notificación al inculcado fallecido, haciéndose saber que por virtud de tal resolución ha recobrado el encartado la libre disposición de sus bienes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1943.—(Firmado.)

(G. C.—1.232) (B.—16.415)

Don Juan Manuel Corujo, Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid,

Certifico: Que en el expediente que se sigue contra Bernardo Giner de los Ríos, mayor de edad, casado, arquitecto, vecino de Madrid, ha recaído con fecha 25 de mayo del año último el auto cuya parte dispositiva dice:

«Se declara firme la presente sentencia dictada en este expediente contra Bernardo Giner de los Ríos, desde 5 de julio último, y, en su virtud, procédase a su ejecución en los términos preveni-

dos en el artículo 57 y siguientes de la ley de Responsabilidades Políticas, librándose las copias de la sentencia que ordena el artículo 60 de la misma.»

Lo que se publica a fin de que sirva de notificación al inculcado, en paradero desconocido, al que se le requiere para que, en el plazo de veinte días, haga efectiva la sanción económica que le fué impuesta, o formule la solicitud y ofrezca las garantías que determina el artículo 14 de la citada Ley.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia firmo la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1943.—(Firmado.)

(G. C.—1.231) (B.—16.416)

Don Juan Manuel Corujo, Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid,

Certifico: Que en el expediente que se sigue contra Daniel Anguiano Mangado, natural de Haro, vecino de Madrid, ha recaído, con fecha 9 de junio del año último, el auto cuya parte dispositiva dice:

«Se declara firme la presente sentencia dictada en este expediente contra Daniel Anguiano Mangado, desde 13 de abril último, y, en su virtud, procédase a su ejecución en los términos prevenidos en el artículo 57 y siguientes de la ley de Responsabilidades Políticas, librándose las copias de la sentencia que ordena el artículo 60 de la misma.»

Lo que se publica a fin de que sirva de notificación al inculcado, en paradero desconocido, al que se le requiere para que, en el plazo de veinte días, haga efectiva la sanción económica que le fué impuesta, o formule la solicitud y ofrezca las garantías que determina el artículo 14 de la citada Ley.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1943.—(Firmado.)

(G. C.—1.230) (B.—16.417)

Don Juan Manuel Corujo, Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid,

Certifico: Que en el expediente que se sigue contra Antonio Velao Oñate, mayor de edad, viudo, ingeniero, vecino de Madrid, ha recaído, con fecha 13 de mayo del año último, el auto cuya parte dispositiva dice:

«Se declara firme la sentencia dictada en este expediente contra Antonio Velao Oñate, desde 5 de marzo de 1941, y, en su virtud, procédase a su ejecución en los términos prevenidos en el artículo 57 y siguientes de la ley de Responsabilidades Políticas, librándose las copias de la sentencia que ordena el artículo 60 de la misma.»

Lo que se publica a fin de que sirva de notificación al inculcado, en paradero desconocido, al que se le requiere para que, en el plazo de veinte días, haga efectiva la sanción económica que le fué impuesta, o formule la solicitud y ofrezca las garantías que determina el artículo 14 de la citada Ley.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1943.—(Firmado.)

(G. C.—1.229) (B.—16.418)

Don Juan Manuel Corujo, Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid,

Certifico: Que en el expediente instruido sobre responsabilidades políticas contra Darío Marcos Cano, mayor de edad, casado, médico, vecino que fué de Valencia, ha recaído el auto cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda el sobreseimiento del presente expediente, instruido contra Darío Marcos Cano, sin que haya lugar a dar cuenta de los cargos que contra el mismo aparecen, a las Autoridades y a los efectos mencionados en el artículo octavo citado, por haber fallecido el expedientado.»

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, haciéndose constar

que por virtud de tal resolución ha recobrado el inculcado la libre disposición de sus bienes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1943.—(Firmado.)

(G. C.—1.228) (B.—16.419)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos promovidos por el Procurador don Ruperto Aicúa Murillo, en nombre y representación de don José Finat y Carvajal, hoy doña Blanca Escrivá de Romaní y de la Quintana, viuda de dicho señor, como albacea testamentario del mismo, contra don Alejandro Marín Vilaseca, para la efectividad de un préstamo hipotecario, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente

Finca

Solar en esta capital, con fachada a la calle de Don Ramón de la Cruz, sin número de gobierno, que linda por el frente, orientado al Norte, con dicha calle, en línea de veinte metros por la derecha, entrando o Poniente, en línea de veinticinco metros y treinta centímetros, con el resto de la finca, que se reserva el señor Conde de Finat; por la espalda a Sur, en línea de diecisiete metros, con resto de la finca, que se reserva el vendedor, en tres metros, con casa de la calle de Velázquez, propia de don Antonio Renedo, y por la izquierda o Saliente, en línea de veintidós metros y treinta centímetros, con finca de don Antonio Renedo, cuyo solar procede de la finca «Pajaritos» y en tres metros con dicha casa de la calle de Velázquez, estando unidas las dos líneas de espalda e izquierda por otras dos de tres metros cada una, que forman ángulo recto entrante. Estas líneas encierran una superficie de quinientos dos metros cuadrados y seis decímetros, equivalentes a seis mil cuatrocientos sesenta pies y cincuenta y tres céntimos.

Tasada en la cantidad de trescientas setenta y tres mil trescientas cuarenta y siete pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—935)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número quince, de esta capital,

Hago saber: Que a este Juzgado ha correspondido una demanda de juicio verbal civil, promovida por don Fidel Miranda García, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de esta capital, calle del General Blanco, número nueve, contra doña Carmen García Ballesteros, mayor de edad, soltera, con domicilio desconocido, para que en su calidad de condueña de la casa sita en esta capital, en la avenida de Reina Victoria, número cincuenta y dos moderno y cuarenta y ocho antiguo, le abone la cantidad de novecientos cuarenta y nueve pesetas que la corresponden en proporción a su participación en el importe de las obras que con carácter urgente y de estricta necesidad se han llevado a cabo en la casa común, y costas, solicitando se citase a dicha demandada por medio de edictos.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido dicha demanda y se ha señalado para la celebración del juicio verbal solicitado el día dieciséis de abril próximo y hora de las once y media del mismo, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el paseo del Prado, número treinta, segundo, y al efecto se cita por medio de la presente a la demandada, para que comparezca por sí o por medio de persona especialmente apoderada, y acompañados de los documentos, testigos o demás medios de prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará en su rebeldía el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada, doña Carmen García Ballesteros, cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
Fernando Agulló Soler

(A.—936)

Notificación de Sentencias

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios de faltas que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 138, de 1942.—Condenando a Angel Gómez López, Eusebio Pérez Casas, María Martín García, Julia Pérez Grande y Joaquina García Martín, a la pena de 25 pesetas de multa, indemnización y costas, por la falta de daños.

Juicio 182, de 1942.—Condenando a María Salcedo Guadaño, Josefa Fernández Ruiz, Julia Hoyos Vega, Presentación Monroy Hernández y Leandro Fernández Martínez, a la pena de 25 pesetas de multa, indemnización y costas, por la falta de daños.

Juicio 200, de 1942.—Condenando a Emilia Gabriel Blázquez, Encarnación Joga Fernández, Bonifacia Alcázar Rodríguez, María de la Cruz Fernández, Angela y Cristina de la Fuente Senra, Luisa Fernández San Mateo y Carmen López Morales, a la pena de cinco pesetas de multa, indemnización y costas, por la falta de daños.

Juicio 544, de 1942.—Condenando a Emilio Garcés Bardeci a la pena de represión y costas, por la falta de lesiones.

Juicio 566, de 1942.—Absolviendo a José Oliver García, Basilio Martín Baldomino y a Silvina González Gómez, de la falta de daños.

Juicio 588, de 1942.—Condenando a Irene Espial Rollán a la pena de cinco días de arresto, indemnización y costas, por la falta de hurto.

Juicio 651, de 1942.—Condenando a Tomás Delgado Sánchez a la pena de treinta días de arresto, indemnización y costas, por la falta de hurto.

Juicio 658, de 1942.—Condenando a Carmen Riquelme Vega a la pena de diez días de arresto, indemnización y costas, por la falta de hurto.

Juicio 744, de 1942.—Condenando a Carmen Alonso Guaitia a la pena de tres días de arresto y costas, por la falta de hurto.

Y para que sirva de notificación a dichos penados, así como a Jesús Gual Ruiz y a Eulogio Gómez Pérez, expido la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1942.—Visto bueno: El señor Juez (firmado).

(B.—16.287)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios de faltas que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 422, de 1940.—Condenando a Antonio Ramírez a la pena de 50 pesetas de multa y costas, por la falta de malos tratos.

Juicio 337, de 1942.—Condenando a Joaquín López Errazquin a la pena de diez días de arresto y costas, por la falta de lesiones.

Juicio 493, de 1942.—Condenando a Catalina Cátedra Moreno a la pena de diez días de arresto y costas, por la falta de hurto.

Juicio 697, de 1942.—Absolviendo a don Ruperto Gay Santiago de la falta de lesiones.

Juicio 754, de 1942.—Condenando a Emilio López Rodríguez a la pena de cinco pesetas de multa y costas, por la falta de vejación.

Y para que sirva de notificación a dichos penados, así como a Juliana García Adrián, expido la presente, que firmo en Madrid, a 8 de marzo de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El señor Juez (firmado).

(B.—16.286)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas núm. 718, del año 1942.—Por sentencia de fecha 28 de enero de 1943 han sido condenadas Eulogia Parón Muñoz, Ricarda Sevillano González y María Rosado Santa María, a la pena de dos días de arresto a cada una y al pago de las costas por iguales partes, por la falta de hurto.

Madrid, 28 de enero de 1943.—El Secretario (firmado).

(B.—16.342)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 940, de 1942, seguido por daños contra otro y Esteban Delgado Alonso, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 10 de abril próximo, a las quince y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Esteban Delgado Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—16.300)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 615, de 1942, seguido por hurto contra Manuel Vidal Bahamonde, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 1.º de mayo próximo, a las quince y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a los denunciados Antonio Rivero Campos y Carlos Cifredo Valero, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—16.299)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 913, de 1942, seguido por hurto contra José María Gascón García y Ramón Sebastián Aguño, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 1.º de mayo próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a José María Gascón García y Ramón Sebastián Aguño, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—16.301)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 737, de 1942, seguido por hurto, contra Francisco Cosálvez Iniesta, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 1.º de mayo próximo, a las quince y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Cosálvez Iniesta, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—16.302)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 781, de 1942, seguido por lesiones, contra Mariano Hidalgo Sanz, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 1.º de mayo próximo, a las quince y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado denunciado y a la lesionada Teresa Lloveda Ibáñez, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—16.303)

JUZGADO NUMERO 14

López Errazquin (Joaquín), de treinta años, casado, hijo de Joaquín y de Mercedes, Médico, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 25, y cuyo

actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de quinto día, en el Juzgado Municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, 3, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 337, de 1942, así como a cumplir la pena que le ha sido impuesta.

(B.—16.285)

JUZGADO NUMERO 18

Por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 11, de 1941, seguidos por malos tratos, contra Alfredo Caradi Povell, domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, 14 (Pensión Castilla), se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—16.305)

JUZGADO NUMERO 18

Por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 473, de 1941, seguidos por daños, contra José Fernández Flores, domiciliado últimamente en la calle de Francos Rodríguez, núm. 12, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—16.304)

JUZGADO NUMERO 18

Por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 785, de 1942, seguidos por Teodoro Alonso Rodríguez y Ricardo Campín Pindado, últimamente en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—16.306)

JUZGADO NUMERO 11

En el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción núm. 11, y Secretaría de don Luis Moliner, con el núm. 411, de 1942, por ingreso en el Hospital Provincial de esta capital de un hombre sin habla el día 26 de noviembre último, en cuyo establecimiento falleció sobre las quince horas del siguiente día 27, y del que únicamente se sabe que se guarecía durante la noche en unos derribos de la calle de la Inmaculada, núm. 4, siendo sus señas de unos cincuenta años, normal constitución, cabeza pelada al rape, siendo muy rubio, casi rojo el color del pelo en región de las axilas y pubis; se llama a los parientes de dicho finado, así como a las personas que puedan identificarle y dar razón del hecho y sus circunstancias, para que comparezcan ante dicho Juzgado en el término de quinto día, a prestar la correspondiente declaración; haciéndoles presente que en dicho acto les será exhibida su fotografía, que obra unida al mencionado sumario, haciéndose al propio tiempo a los parientes de aquél el ofrecimiento de las acciones del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal y apercibiéndoles que de no concurrir podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(B.—15.884)

JUZGADO NUMERO 11

Don Manuel Díaz-Merry e Iñiguez, Juez de instrucción núm. 11, de esta capital,

Hago saber: Que en la causa que ante este Juzgado se sigue con el número 384, de 1942, por robo de barras en distintos sarcófagos del Cementerio del Este, he acordado en providencia de esta fecha expedir el presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado y tablón de anuncios de este Juzgado, citando a los familiares de los finados que a continuación se expresan, cuyos actuales domicilios y paradero se ignora, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en la expresada causa.

Nombres y apellidos de los finados: Leonardo Echániz Lauza, Guillerma Fúster Borda, Saturnino Muñoz Ruiz y Lucía Goepfer y Wohler.

(B.—16.047)

JUZGADO NUMERO 7

Moreno Chamorro (Juan), hijo de Francisca Chamorro Zamora, de quien se desconoce su paradero, en virtud del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en el sumario número 96, de 1943, que se sigue por muerte de don Mariano del Fresno Pérez y de Francisca Chamorro Zamora, se instruye de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—16.100)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Adrián Miguel Llorent y Fidel Miguel Llorent, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirles declaración y de conformidad con el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, hacerles el ofrecimiento del sumario que se tramita bajo el núm. 61, del corriente año, por suicidio de su padre, Adrián Miguel Cerezo.

(B.—16.110)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 417, de 1942, por estafa, se ha acordado citar por medio del presente a Antonio Maeztu Dorrego, que vivió en la calle de San Raimundo, núm. 35, a fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario al principio indicado.

(B.—16.093)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, se cita a Simón Losa Gago, que vivió en la calle de Bretón de los Herreros, núm. 6, de esta capital, a fin

de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración.

(B.—16.098)

JUZGADO NUMERO 13

Doña Rosario de Federico, viuda de Carbó, de la que no constan más datos sino que vivió últimamente en la calle de Almagro, 48 antiguo, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado núm. 13, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para prestar declaración en el sumario 134, de 1939, que en dicho Juzgado se sigue por robo de siete miniaturas y un abanico de nácar, y para ser instruída del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como desde luego se le instruye por el presente.

(B.—16.099)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a un individuo que es conocido por Juanito «la Marléne», a fin de que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a prestar declaración en el sumario número 1, de 1943, contra Alvaro Fernández Pareta, por lesiones.

(B.—16.289)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye por tentativa de robo con el núm. 412, de 1942, se cita por medio del presente al dueño de la casa núm. 2 del paseo de San Vicente, de esta capital, la que está en ruina, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—16.279)

ILLESCAS

Don Julio García Rosado, Juez de instrucción de Illescas y su partido,

Por el presente se cita, llama y emplaza a María Portillo Ramírez, sirviente últimamente en Madrid, calle del Conde Duque, sin que consten más circunstancias, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Illescas, a fin de serle ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en su sumario núm. 6, del corriente año, de este Juzgado, por muerte de su padre, Francisco Portillo Vega, ocurrida en término de Añover de Tajo en el mes de enero del año actual, cuyo ofrecimiento se le hace, para en su caso, por el presente.

(G. C.—1.127) (B.—16.313)

JUZGADO NUMERO 15

Mesegosa Pérez (Rosario), que en el año 1939 vivía en la calle de la Aduana, 23, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 15, de esta capital, en término de cinco días, con el fin de prestar declaración en diligencias núm. 57, de 1943, por estafa.

(B.—16.161)

JUZGADO NUMERO 7

Giral Malanca (Patricio), de cincuenta y seis años, casado, jornalero, hijo de Patricio y Emilia, natural de Puerto Príncipe (Habana), que vivió en la calle del Aguila, núm. 3, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid (Secretaría de don José de Molinuevo), dentro del término de cinco días, contados

desde el siguiente al de la inserción, al objeto de prestar declaración en el sumario núm. 103, de 1943, por estafa, y ser instruído de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—16.298)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Conforme a lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta localidad y su partido en el sumario 245, de 1942, con esta fecha, por la presente se cita a don José Luis de la Loma Oteyza, que en la actualidad en encuentra en Méjico, calle Insurgentes, núm. 17, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del Estado, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el procedimiento aludido y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal.

(G. C.—1.010) (B.—16.204)

MEDINA DEL CAMPO

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en sumario que se instruye con el núm. 95, de 1941, sobre robo de mercancías, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle de Gamazo, núm. 1, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y de Madrid, al procesado Antonio Santiago Jiménez, alias «Lechuga», de veintidós años de edad, soltero, mecánico, hijo de José y de Angeles, natural de Granada, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la margen derecha del Manzanares, núm. 14, bajo, con el fin de prestar declaración en mencionado sumario.

(B.—16.151)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 17

Povedano Dominguez (Juan), de treinta años de edad, casado, chófer, hijo de Máximo y Consuelo, natural de Villaviciosa de Odón (Madrid), comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor del Juzgado Militar núm. 17, sito en Piamonte, núm. 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 18 de marzo de 1943.—El Coronel Juez (firmado).

(B.—16.273)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Cándido Fernández Mayoral, alias «Harinero», natural y vecino de Villarejo de Salvanes, se presentará en este Juzgado en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en el bien entendido que de no hacerlo así le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 18 de marzo de 1943.—El Juez instructor, P. S., Feliciano Fuentes.

(B.—16.272)

JUZGADO NUMERO 17

Maza García (Antonio), de treinta años, casado, Maestro de Primera Enseñanza, hijo de Manuel y Dolores, natural de Madrid, y que tenía su domicilio en esta capital, en la calle de la Palma, núm. 76, primero letra F, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, en el Juzgado Militar núm. 17, sito en Piamonte, núm. 2, de esta Plaza; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 18 de marzo de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—16.276)

JUZGADO NUMERO 17

Blanco Somoza (José), de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Manuel y Dolores, de Madrid, domiciliado en esta capital, en la calle de Granada, número 32, sótano, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, en este Juzgado Militar núm. 17, sito en Piamonte, 2; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 18 de marzo de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—16.275)

JUZGADO NUMERO 17

Escolano Sáez (Antonio), de veintiocho años, soltero, sin profesión, de Madrid, hijo de Vicente y Leonor, que tenía su domicilio en esta capital, en la calle del Acuerdo, núm. 16, entresuelo, comparecerá, en el término de diez días, en este Juzgado Militar núm. 17, sito en Piamonte, 2, sala 35; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 18 de marzo de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—16.274)

Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid

AVISO

El Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio, don Andrés Pastor y Ruiz, ha presentado la renuncia de su cargo, y esta Junta Sindical lo anuncia al público a los efectos de la devolución de su fianza, en el término de seis meses, con arreglo a lo prevenido en los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento general de Bolsas.

Lo que se hace constar a los efectos correspondientes.

Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
José María de la Peña

V.º B.º

El Síndico-Presidente,
Eduardo de Aguilar

(A.—934)

AVISO

Don Pedro Cazorla Jiménez, propietario del establecimiento de café-bar «Sangay», sito en la calle de Conde de Romanones, número 13, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Isidoro Membrillo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

El traspaso se efectuó el día 5 de los corrientes. Hasta esa fecha son todos los gastos de don Pedro Cazorla Jiménez.

(A.—933)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 32
TELEFONO 53202